

**RESOLUCIÓN NO. 735
SIETE (07) DE OCTUBRE DEL 2026.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 003-2026**

**“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE
ALBÁN, NARIÑO, EN DOS (2) LOTES”**

El alcalde municipal de Albán, Nariño, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Albán está interesado en contratar el **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, NARIÑO, EN DOS (2) LOTES”**

Que, el día veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, matriz de riesgos, y estudios previos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 003-2026, en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que, durante el plazo de publicación de los documentos precontractuales, no se recibieron observaciones, motivo por el cual, la Administración Municipal emite resolución de apertura del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 003-2026

Que, existe en el Presupuesto del Municipio disponibilidad presupuestal para atender los gastos ocasionados con la suscripción del contrato derivado del procedimiento contractual ibídem.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 002-2026, para contratar el **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, NARIÑO, EN DOS (2) LOTES”** la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Expedición y publicación del acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo	7 de octubre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de asignación de riesgos	13 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Oficina de Contratación del CAM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 13 de octubre de 2026	alcaldia@alban-narino.gov.co o en físico en la Oficina de Contratación del CAM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 de octubre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)



Actividad	Fecha y hora	Lugar
Plazo máximo para expedir adendas	14 de octubre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre: presentación de ofertas (Sobre No. 1 y Sobre No. 2 por lote)	20 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Oficina de Contratación del CAM
Informe de presentación de ofertas y apertura del Sobre No. 1	20 de octubre de 2026, 10:01 a.m.	Oficina de Contratación del CAM
Publicación del informe preliminar de evaluación del Sobre No. 1	23 de octubre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar	Del 23 al 29 de octubre de 2026	alcaldia@alban-narino.gov.co o en físico en la Oficina de Contratación del CAM
Publicación del informe final de evaluación del Sobre No. 1	30 de octubre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de adjudicación y apertura del Sobre No. 2 de cada lote	30 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Oficina de Contratación del CAM
Publicación del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de octubre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Firma de los contratos	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación	Despacho del Alcalde
Entrega de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Oficina de Contratación del CAM
Aprobación de las garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su entrega	Oficina de Contratación del CAM

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda.

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección a que se refiere el artículo anterior se registrará por las normas y principios establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Toda la información relativa al proceso de selección, será publicada para consulta del público en general en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y su consulta en medio físico consulta gratuita estará disponible en la Oficina de Contratación en el Centro Administrativo Municipal "CAM" Calle 4 No. 2 - 04 B/Bello Horizonte - Albán.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas conforme la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el proceso.

ARTÍCULO QUINTO. – El Municipio de Albán considera que el valor estimado del contrato es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.845.361.530)** Incluido AIU e Impuestos, los cuales se encuentran respaldados por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Lote 1 – CDP No. 2026000488	01 de octubre de 2026	\$4.230.061.680
Lote 2 – CDP SGR No. 2026100003	11 de septiembre de 2026	\$162.299.850
Lote 2 – CDP SGR No. 2026100004 (vigencia futura)	11 de septiembre de 2026	\$453.000.000

ARTÍCULO SEXTO. - Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 4 No. 2 - 45 B/Bello Horizonte – Albán, Centro Administrativo Municipal (CAM), correo electrónico: contratos@alban-narino.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - Publicar el presente acto de apertura en el Portal Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Albán, Nariño, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

-ORIGINAL FIRMADO-
LUCIANO CORONEL BOLAÑOS
Alcalde Municipal

